

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 8, Fracción V, inciso m, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere *“El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos”* De lo anterior le informo que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no asignó o permitió usar recursos a ninguna persona física o jurídica en el mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,  
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS  
MUJERES TLAJOMULQUENSE

**ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE**

**DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE**

